



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

/mja

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de junio de 2015, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **31 de enero de 2018, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

I.- PARTE RESOLUTIVA

- 1º.- Aprobación de los borradores de acta de las sesiones plenarios de fecha 11 de octubre de 2017 (extraordinaria) y 25 de octubre de 2017 (ordinaria).
- 2º.- Aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Prevención de la venta y Consumo de Alcohol y otras Drogas.
- 3º.- Adenda Convenio de Gestión Canal de Isabel II.
- 4º.- Puesta a disposición de la Comunidad de Madrid del CEIP Cerros Chicos para la realización de obras de mejora.

II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

- 5º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa al servicio de transporte público de Cercanías Madrid.
- 6º.- Dación de cuenta del decreto de fecha 3 de enero de 2018, de la prórroga del Presupuesto del ejercicio de 2017 para el Ejercicio 2018.
- 7º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados durante el mes de diciembre de 2017.

III.- ASUNTOS DE URGENCIA

- 8º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a veintiséis de enero de dos mil dieciocho, ante mí, la Secretaria.

EL ALCALDE

Ante mí,
LA SECRETARIA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2018**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

CONCEJALES:

D^a SONIA AZUARA SERENO
D. SERGIO NEIRA NIETO
D^a SALUD PEREZ SOLERA
D^a M^a ISABEL GIJON SANCHEZ
D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ DELGADO
D. ALVARO PLEGUEZUELO CASTRO
D. SATURNINO CATALAN MANCHA
D^a ANGELA MARTIN MARTIN
D^a RAQUEL MARIA MIRANDA QUEIPO
D. SERGIO MORENO GOMEZ
D. MARCOS OCAÑA DIAZ
D. DANIEL CANO RAMOS
D. JAVIER ALEJO BENAVENTE
D^a M^a DEL CARMEN MOLINA PEREZ

SECRETARIA:

D^a GEMA MORON MARIN

VICEINTERVENTORA:

D^a BEATRIZ PARRA HERNANDEZ

AUSENTES:

CONCEJALES:

D^a M^a JOSE MARTINEZ MARTINEZ
D^a ALICIA HUERTAS RAMIRO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

I.- PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTA DE LAS SESIONES PLENARIAS DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2017 (EXTRAORDINARIA) Y 25 DE OCTUBRE DE 2017 (ORDINARIA).

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que hacer alguna objeción a los borradores de acta de las sesiones de fecha 11 y 25 de octubre de 2018.

No habiendo ninguna objeción, se procede a su votación.

El Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Popular y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha **11 de octubre de 2017**.

El Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Popular y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha **25 de octubre de 2017**.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PREVENCIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y Seguridad Ciudadana, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, cuya parte expositiva dice textualmente lo siguiente:

Por la Alcaldía se ha elaborado el proyecto de Ordenanza Reguladora de la prevención de la venta y consumo de alcohol y otras drogas del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, tal como consta en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), se ha sometido al trámite de información pública la regulación incluida en la ordenanza referida, a través del portal web de este Ayuntamiento, por el plazo de 10 días hábiles, al objeto de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

El trámite de información pública previa se ha realizado mediante anuncio publicado en la página web durante el plazo de 10 días hábiles comprendido entre los días 10 y 24 de enero de 2018. No consta al día de la fecha que se haya presentado escrito o alegación alguna.

Consta en el expediente informe de Secretaría.+

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y Seguridad Ciudadana, de fecha 24 de enero de 2018, **el Pleno de la Corporación**, por doce votos a favor de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista y los 4 Concejales del Grupo Popular, y la abstención de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR inicialmente la Ordenanza Reguladora de la prevención de la venta y consumo de alcohol y otras drogas del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, tal como consta en el expediente.

2º.- PROCEDER al trámite de INFORMACION PÚBLICA y AUDIENCIA a los interesados del presente acuerdo y de la Ordenanza aprobada, mediante anuncios en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de treinta días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el citado Boletín, para que durante el mismo puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

3º.- EN el caso de no de producirse reclamaciones o sugerencias en el plazo citado, el presente acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso. Si se presentasen reclamaciones o sugerencias, se adoptará acuerdo plenario de resolución de las mismas y de aprobación definitiva de la Ordenanza.

4º.- PROCEDER, simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), a la publicación del texto de la Ordenanza aprobada en el portal web de este Ayuntamiento, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades, durante el mismo plazo establecido en el apartado 2 del presente acuerdo.

5º.- UNA vez producida la aprobación definitiva se procederá a la remisión de copia del expediente a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid, y a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

6º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Secretaria.

Ahora sí. ¿Algún portavoz o concejal desea intervenir? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, buenas tardes.

Yo, cuando leí esta ordenanza por primera vez, yo pensaba o que estabais de broma o que os habíais equivocado al ponerla en la web. Viendo que se mantenía en la web, pensé que alguno de vosotros la leería y la corregiría antes de traerla aquí al Pleno. Porque, realmente, esta primera ordenanza no hay por dónde cogerla. Yo recomiendo que la dejéis encima de la mesa y la redactéis de nuevo. Más que nada para que no hagáis el ridículo aprobando lo que se va a aprobar hoy.

Y me explico: Esta ordenanza, primero, asume competencias que no estamos obligados a asumir, cosa que nos parece bien, que ya es hora de que nos hagáis caso con lo que os hemos dicho en otros Plenos de asumir algunas competencias en lo social. Pero luego, además, contiene regulaciones que desconocen la realidad del municipio; incluso hay artículos que regulan situaciones totalmente prohibidas.

Y me explico: En el artículo 4, de información, orientación y educación, habéis copiado la normativa de la Ley 5/2002 de la Comunidad de Madrid, con la salvedad de que es para municipios de 20.000 habitantes, cosa que además ahí estamos de acuerdo, por lo que os he dicho antes, que podemos regular cosas aunque no tengamos competencias de ellas y podemos empezar a hacer algunas cositas, aunque no tengamos competencias. Pero luego, en la realidad del municipio es donde falláis.

El artículo 7, donde ponéis que están prohibidos mostradores en la vía pública, decís que la venta o suministro de bebidas en los establecimientos de hostelería, para ser consumidas en el exterior de la vía pública, salvo en los servicios de terrazas u otras instalaciones con la debida autorización está prohibido. Lo que quiere decir, que no se puede salir, a partir de ahora, en San Martín, a fumar un cigarro con una cerveza, cosa que se está haciendo habitualmente. La realidad del municipio no supone que esto sea grave ni que haya alteraciones de orden ni hay ningún problema como para regular esto. Además prohibís, en el mismo artículo, la existencia de mostradores, ventanas o huecos que hagan de posible despacho de bebidas alcohólicas a las personas situadas en la vía pública. Sabéis que en San Martín hay dos bares que hacen esto. ¿Se lo vais a prohibir? Lo sabéis; se lo vais a prohibir. Creemos nosotros que no hay tanta alteración de orden como para regularlo. Como digo, es desconocer un poquito la realidad.

En las prohibiciones de publicidad y promoción de las bebidas alcohólicas, decís que se prohíbe expresamente la publicidad directa o indirecta de bebidas alcohólicas y tabaco . y esto es bueno. en los medios de transporte público urbanos, tanto en el exterior, como en el interior, así como en los locales o estancias destinados para la espera de estos transportes públicos. Es decir, para un autobús que tenemos, digo yo que tampoco hace falta regularlo porque viene ya regulado por una norma superior. Entonces, si en un autobús tenemos que hacer una ordenanza donde diga que no se puede poner publicidad de bebidas alcohólicas o de tabaco en algo que ya viene regulado por leyes superiores, me parece que no es tener en cuenta la realidad municipal, que ya tenemos un transporte público demasiado extenso.

Así como en los locales o estancias: bueno, tampoco hay locales para transporte público urbano. Estancias, si consideramos estancias, como las paradas de autobús urbano o interurbano, pues, podría ser. Pero me parece que no es tener en cuenta la realidad del municipio.

Pero luego, además, en el punto H, dice: ~~En~~ todos los lugares donde esté prohibida su venta, suministro y consumo+. Entonces, todo lo anterior, sobra; todo lo anterior que es: en los centros de dependencias, en los centros oficiales no dependientes. Porque todo en todo lo anterior que marcáis, está prohibido ya por ley la venta y el suministro y el consumo de bebidas alcohólicas y de tabaco. Entonces, es lo mismo. No tienen en cuenta la realidad y hacen un corta-pega de alguna ordenanza que habéis visto por ahí. Pero bueno.

En el artículo 10, de las prohibiciones de venta y consumo de bebidas alcohólicas decís que: ~~No~~ se va a permitir la venta ni el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, salvo en terrazas o en días de fiestas, o en días de fiesta locales, con expresa autorización municipal+. Me pregunto si cada uno de los que van a hacer botellón en las fiestas locales, que se suele hacer bastante en los maleteros, va a venir a pedir expresa autorización al Ayuntamiento para que le permitan beber en la vía pública ese día. De todas formas, esto es un poquito chascarrillo, pero San Martín de la Vega no tiene un problema de botellón. Entre otras cosas, porque tenemos a cien metros el campo y en el campo no está prohibido beber. Y aquí tampoco lo reguláis.

Entonces, no tiene mucho sentido redundar en una normativa que, además, la Comunidad de Madrid ya tiene legislación sobre esto; que ponen 500 euros de multa, como decís vosotros, en la misma normativa.

Pero también decís: ~~En~~ los establecimientos autorizados para el consumo de bebidas alcohólicas no se permitirá ni la distribución ni la venta ni el suministro de las mismas en el exterior del establecimiento+. Lo que decíamos; es lo mismo que decíamos antes: Aquí lo normal es, cuando sales a fumar un cigarro, te saques la cerveza y se monta una pequeña tertulia. Esto lo prohibís también. Sabéis que lo prohibís y que a partir de ahora, en cualquier bar de San Martín de la Vega no se va a

poder salir a fumarte un cigarro con una bebida alcohólica; sí con una Pepsi-cola o con un café, pero no con una bebida alcohólica. De nuevo, no conocéis el municipio y las características que tienen los vecinos a la hora de socializarse en torno al alcohol.

Pero luego, viene lo más grave de todo y es aquí donde hacéis el auténtico ridículo. Y es en la limitación en el consumo de tabaco. Ese punto tercero, dice: «En cualquier caso, todos los lugares referidos en el apartado 1 de este artículo tendrán la conveniente señalización expresa de prohibido fumar». Hasta ahí, de acuerdo. Pero, en su caso, y aquí viene la barbaridad. convenientemente señalizadas las salas o lugares destinados a fumadores y en ningún caso podrán ser zonas de convivencia entre profesores y alumnos; y en caso de centros docentes para menores de dieciocho años y usuarios de los diferentes servicios o visitantes, en el caso de centros sanitarios. ¿Ustedes no saben que no se puede fumar en ningún punto de un centro escolar, ni siquiera en los patios, ni siquiera en las puertas, ni siquiera en el exterior, en las puertas? Esto es una barbaridad. ¿De dónde habéis copiado esto? Estáis regulando las salas de fumadores de centros docentes. Esto es ridículo, ¿eh?, estáis haciendo el ridículo presentando esto. ¿No lo habéis leído ninguno? ¿No os ha dado por leer y decir que en un centro de salud no puede haber una sala de fumadores porque están prohibidas por ley? Es que lo estáis regulando. Presentar esta normativa hoy y aprobarla es hacer el ridículo, señores. Van a hacer ustedes el ridículo, de verdad.

Por lo menos, cuando hagáis una norma, leedla. No hagáis solamente el copia-pegar; leerla, ver si es conforme para el municipio, modificarla y ver sobre todo que no se ponen barbaridades como esta. Es decir, San Martín de la Vega no ve conveniente que en las salas en los colegios públicos estén, se mezclen profesores y alumnos en las salas para fumar de los colegios públicos. Entre otras cosas, también, porque ningún sitio puede tener salas de fumadores, ni siquiera las empresas privadas, ni siquiera un bar, ni siquiera nada de esto. Es que es una barbaridad lo que estáis haciendo en esta normativa. Sencillamente ridículo. Creo que, de verdad, para no hacer el ridículo, lo que deberíais hacer era dejarla sobre la mesa, reuniros con los agentes sociales, aunque no sea ya con Partido, -ya sabemos que con nosotros no os queréis reunir-, y sacad una normativa por lo menos acorde con el municipio y que no tenga barbaridades como las que ponéis.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

¿Del Partido Popular desea intervenir alguien? Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde y buenas noches.

Voy a ser breve en mi intervención. Este Grupo Popular no está en contra de esta ordenanza, en la cual se regule el consumo y el control de aquellas drogas o tabaco pero, evidentemente, al 95 % de esta ordenanza ya existe una norma superior que lo regula. Entonces, regular sobre lo regulado es hacer hincapié en algo que ya se tiene que cumplir. Sin embargo, estamos a favor realmente en lo que concreto como lo importante en este asunto, que es el artículo 4. La información, orientación y educación. Es ahí donde sí el Ayuntamiento tiene mucho por hacer. Y para ello tampoco hace falta hacer una ordenanza. Que si la escribimos, la publicamos y la ponemos, está muy bien; pero lo que hay que hacer es actuar ante ello; hay que ir a

los centros educativos, hay que ir a las asociaciones y hay que hacer planes reales de concienciación de este tipo de problemas que la vía de solución real es que en el futuro, pues, estos jóvenes de hoy, pues, tengan un ocio sano.

Es el artículo, ese artículo 4, de educación, el cual me hace pensar, o nos hace pensar que esta ordenanza sí puede servir para algo. Ahora, no servirá de nada que lo escribamos, tengamos ahí el artículo 4 y luego no hagamos ningún plan de actuación. Entonces, en el papel cabe todo, pero yo, lo que sí me gustaría ver en el futuro son unos planes de actuación sobre este asunto muy serio. Lo demás, el 90 o 95 % de toda la ordenanza tiene una norma superior, que ya lo regula. Me parece hablar exactamente de lo mismo.

Nada más, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña. Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Muchas gracias. Buenas tardes a todos.

Bien, el Equipo de Gobierno trae a este Pleno la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la prevención de la venta y consumo de alcohol y otras drogas, con el objeto de definir el desarrollo de actuaciones que permitan la prevención del consumo de drogas, la reducción de los daños, la protección de la salud e integridad física de las personas y evitar graves perturbaciones a la convivencia ciudadana en el ámbito de las competencias que le corresponden al Ayuntamiento.

Esta ordenanza tiene como base lo dispuesto actualmente en la ordenanza de civismo, que consideramos que está poco elaborada en este tema para la importancia que creemos que requiere de su regulación atendiendo además a las nuevas formas de promoción del consumo y venta que dificultan cada vez más su control y prevención.

No obstante, hemos tratado de preparar esta ordenanza, no solo desde el prisma de la seguridad ciudadana y de las prohibiciones y las limitaciones, sino también en lo referente a la salud pública, a la educación, a la información y la orientación, puesto que consideramos esencial que la Administración Pública tenga la capacidad de detectar e intervenir sobre los adolescentes y jóvenes consumidores de alcohol y otras drogas con el objetivo de reducir los riesgos y daños secundarios, así como que los vecinos, ya sea a nivel particular o a través de organizaciones o asociaciones, tengan la oportunidad de colaborar y trabajar en esta dirección de forma conjunta.

Esto último, quizá puede responder a lo expuesto por el portavoz del Grupo Popular, que si bien es cierto que toda regulación en materia sancionadora ya viene establecida por la ley de la Comunidad de Madrid. Creíamos que el Ayuntamiento debía dar un paso más allá; queríamos desarrollar lo actualmente dispuesto en la ordenanza de civismo y también incluir todo lo referente a información, orientación y prevención, ya no solamente de jóvenes y adolescentes, sino también en lo que se refiere a las familias que, en muchos casos, no saben cómo actuar y, por supuesto, desde la Administración Pública creemos que debemos tener el compromiso y la obligación de ayudarles y orientarles.

Dicho esto, sí me gustaría recalcar una cosa, y es solicitarle al portavoz del Grupo Sí se puede! un mínimo de respeto. Pero ya no un mínimo de respeto hacia este Equipo de Gobierno, que sabemos que no tiene; no ya porque nos lo podamos merecer o no, sino porque de quien no tiene educación, poco respeto se le puede pedir.

Esta ordenanza ha sido elaborada por diversos técnicos municipales referentes a la Policía Local, referentes a servicios jurídicos y a la secretaría municipal. Y tachar a esta ordenanza como de ridículo, para mí, desde luego -esto es una opinión personal-, es una falta de respeto al trabajo que realizan los trabajadores municipales, los funcionarios municipales. Y me llama poderosamente la atención que usted, de buenas a primeras, tache de ridículo el trabajo que realizan los empleados municipales cuando usted es el primero que siempre dice salir en su defensa. Por ello, yo le pido respeto a quienes han trabajado en esta ordenanza; y le puedo asegurar que todos y cada uno de los artículos que se incluyen están debidamente razonados y motivados. Pero si usted tuviese el mínimo interés en trabajar conjuntamente para sacar adelante esta ordenanza, ha tenido tiempo más que suficiente para plantear los cambios o dudas que usted pudiera haber tenido. Pero, evidentemente, eso implica trabajar y usted prefiere venir a un Pleno municipal, donde se aprueba, inicialmente una ordenanza, de la cual posteriormente hay un plazo de alegaciones, para tachar de ridículo el trabajo que hemos realizado, no ya el Equipo de Gobierno, sino los empleados municipales, sin ofrecer ninguna alternativa; simplemente, como viene siendo su tónica, criticar el trabajo que se realiza. ¿Iniciativa desde su grupo político? Ninguna. Pero como digo, todos y cada uno de los artículos que se estipulan en esta ordenanza están debidamente motivados, están debidamente razonados y si están en ella, evidentemente, como digo, es por algo. Y si usted hubiese tenido el más mínimo interés de saber por qué, pues, qué duda cabe que lo hubiese preguntado y no directamente lo hubiese criticado.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Neira.

Segundo turno de intervención. ¿Desean intervenir? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Como bien ha dicho el Sr. Neira, a vosotros, respeto ninguno, porque no os lo merecéis; tenga la educación que tenga.

Ridícula es la ordenanza, sí, señor, y lo reafirmo, es ridícula. Y no estoy criticando a los trabajadores, que los trabajadores tienen mucho trabajo y proponen una ordenanza a este Equipo de Gobierno. Y dejados, sois vosotros, que no habéis sido capaces de leerla, de verdad. ¿O no la habéis entendido cuando la habéis leído? ¿De verdad ninguno de los que estáis ahí la habéis leído y sabéis o habéis dicho a los trabajadores: %Oye, que os habéis confundido, que os habéis confundido; que en los colegios públicos no se puede fumar en todo el centro+ No habéis sido capaces de leerla. Entonces, decir que aportemos cuando vosotrosõ , o que si trabajamos o no trabajamos, no habéis sido capaces de leer una ordenanza y si la habéis leído no ha sido capaz de entenderla o no ha sido capaz de preocuparte un poquito en saber si lo que vas a presentarõ , controlar un poquito el trabajo, que al final, el político lo que tiene que hacer es coordinar y ver lo que hacen los trabajadores, que se pueden confundir, se pueden equivocar, evidentemente.

Y esta ordenanza es una ordenanza técnica, exactamente. Tú lo has dicho. Lo han hecho los técnicos. No se ha hecho políticamente. Es decir, no se tienen en cuenta las realidades municipales. Y es el problema. Técnicamente, salvo este punto que es un error, está muy bien; está muy bien para lugares como Salamanca, por ejemplo, o Zaragoza. Dondeõ En Salamanca, donde hay universidades y hay escándalos en la calle y se tiene que prohibir beber fuera de las calles por los

escándalos que dan y hay ese tipo de problemas. San Martín de la Vega no tiene ese tipo de problemas ahora mismo. Entonces, técnicamente, salvando el error este, es impecable; sí señor, pero no responde políticamente a las necesidades del municipio. Y ahí es donde entráis vosotros. Pero como vosotros sois unos dejados, como, evidentemente, no habéis sido capaces de leerla o, si la habéis leído, no habéis sido capaces de entenderla, porque no habéis sido capaces de entenderla, pues, el cortafuegos que debería ser el político antes de presentarla al público, no ha asistido y no os habéis dado cuenta, o no habéis querido daros cuenta, o no lo habéis entendido, o no tenéis ni idea, directamente, que en el equívoco de meter este punto donde se regulan las salas o lugares en centros escolares y en centros sanitarios, pues, oye, está muy bien que se pueda regular, siempre y cuando se pudiese fumar dentro. En realidad, Sergio, qué quieres que te diga. Nosotros no trabajaremos, lo que queráis. Pero vosotros sois unos dejados; sois unos dejados. No habéis sido capaces de comprobar si lo que traíais a este Pleno respondía a las necesidades del municipio. Porque, ya te digo, sí, técnicamente, técnicamente, el no vender alcohol en la calle, el no beber en la calle, en unas ciudades grandes no hay ningún problema. Pero aquí en San Martín tenemos el campo ahí al lado. Y los botellones, todo el mundo sabe que no se hacen en el área pública. Se hacen en los cerros. Se hacen en los cerros. Y eso no se tiene en cuenta.

Entonces, no me digas ahora que si nosotros hubiésemos querido mejorarlas hubiésemos dicho. Pero si sois vosotros los que tenéis que venir y decir: Vamos a sentarnos y vamos a hacer una ordenanza junto a las entidades sociales, con las APAS. ¿Habéis llamado a las APAS para hacer la ordenanza? No. Junto. Aparte de los técnicos y de policía, junto a la gente del pueblo, junto a los vecinos, que os digan las realidades, que os digan: Oye, no hay ningún problema en que se salga la gente a fumarse un cigarro con la copa por la noche fuera, porque no hay ningún problema. No tenéis esa realidad, ¿vale?

En definitiva, te sigo diciendo lo mismo, Sergio: esta ordenanza estáis haciendo el ridículo. Y ahora, además, interponiendo a los trabajadores por delante, para no sé qué fin, lo que estás haciendo es, pues eso, no tener vergüenza directamente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: ¿Algún miembro del Partido Popular desea intervenir? Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí. Este Grupo Popular, preocupado por el tema del que estamos tratando y con la sensibilidad que ello conlleva, va a votar a favor de esta moción, mejor dicho ordenanza, y lo hace con la confianza de que el artículo 4, que habla de orientación, prevención, conciliación y educación, de este asunto muy serio y muy sensible, se realice. Y voy a estar muy atento e incluso vamos a proponer planes de prevención en este municipio, tanto en colegios como a padres o asociaciones para que se cumplan. Es la forma de evitar esto. No hace falta aprobar una ordenanza para ello; el 90 % de esta ordenanza es una copia de las ordenanzas y de las normas superiores que tapan todo lo que nosotros hacemos. Pero si lo hacemos por escrito, pido por favor que los programas se ejecuten, porque si no, no hacemos nada.

Esa es la confianza que nosotros vamos a aportar hoy, porque queremos que realmente se haga un gran plan de trabajo y proyectos contra esta lacra.

Nada más, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña.

Sr. Neira, última intervención.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Muchas gracias.

Bueno, pues, fíjense cómo cambian las cosas. Al principio, esta ordenanza era un absoluto desastre, que no había por dónde cogerla; ya cuando se le dice que aquí ha habido trabajadores municipales que han invertido su tiempo para redactar esta ordenanza, ahora resulta que la ordenanza es técnicamente impecable, pero políticamente un desastre. Y resulta que el único sentido político que tiene esta ordenanza es en lo referente a la información, a la educación y a la prevención; que ese es el único sentido político, porque el resto está tasado por la legislación, que es lo técnico. Y ahora resulta que es políticamente un desastre, pero técnicamente impecable.

Mire, yo creo que hay que ser un poco más serios. Usted dice que hay que leerse las ordenanzas. Sí, hay que leerse las ordenanzas, pero también hay que comprenderlas, Sr. Alejo. Hay que comprender el texto que se estipula y comprender por qué se encuentran incluidos todos y cada uno de los artículos.

Y ahora, en el siguiente punto, veremos la diferencia entre leer y comprender.

En lo que se refiere al artículo 4, que menciona el Sr. Ocaña, evidentemente, nosotros creíamos que era importante reflejar por escrito un compromiso por parte de la Administración Pública y, fíjese si es así, que ahora mismo, por ejemplo, lo próximo que se me viene a la cabeza, por ejemplo, en el mes de marzo, tenemos planteado realizar un taller formativo dirigido a los hosteleros de este municipio en lo referente a la prevención de venta de alcohol. Y en el mes de mayo, una jornada informativa por una psicóloga reconocida en nuestro país, o conocida en nuestro país, dirigido a familias, precisamente, para tratar todo lo referente a información y prevención, tanto para menores de edad como adolescentes.

Por tanto, yo creo que esta ordenanza, insisto, es completa. Y si cualquier persona de las que estamos aquí tuviéramos algo que aportar, pues, mire, sencillamente, se podría haber hecho perfectamente y no echar por tierra el trabajo que muchos hemos dedicado a esta ordenanza, tanto técnica como política.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Neira.

Se somete a votación el segundo punto del orden del día. Aprobación de la ordenanza reguladora de la prevención de la venta y consumo de alcohol y otras drogas.

¿Votos a favor? Doce votos.

¿Votos en contra? Perdón, no me había dado cuenta de que habías salido, Sergio.

¿Votos a favor otra vez, que está Sergio?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Se da por aprobado el punto del orden del día.

TERCERO.- ADENDA CONVENIO DE GESTIÓN CANAL DE ISABEL II.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio, cuya parte expositiva dice textualmente lo siguiente:

Con fecha 30 de junio de 2010, se celebra entre el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, el convenio integral del servicio de distribución de agua de consumo humano.

Por Acuerdo de 14 de junio de 2012, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se autorizó la constitución de la sociedad anónima Canal de Isabel II Gestión, S.A., que tiene por objeto la realización de actividades relacionadas con el abastecimiento de aguas, saneamiento, servicios hidráulicos y obras hidráulicas, de conformidad con la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid. Como consecuencia de la constitución de **CANAL GESTIÓN** y del reparto de funciones que resulta de aplicación, es **CANAL GESTIÓN** la empresa competente para realizar las actividades objeto del Convenio.

Con la finalidad de lograr una mayor coherencia e igualdad en el conjunto de convenios por los que se realiza la prestación de los servicios del ciclo integral del agua en el ámbito de la Comunidad de Madrid, por acuerdo de Pleno de fecha 27 de septiembre de 2017 se modificó el referido convenio, vía adenda, no suponiendo modificación alguna en la cuota suplementaria que venía asumiéndose por este municipio.

En este momento Canal de Isabel II propone una nueva modificación de las estipulaciones contenidas en la adenda anterior, concretamente la segunda, relativas a la aplicación del Decreto 64/2010, sin que suponga modificación alguna en la cuota suplementaria que venía asumiéndose por este municipio.+

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 24 de enero de 2018, **el Pleno de la Corporación**, por ocho votos a favor de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista, tres votos en contra de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Popular, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR la ADENDA AL CONVENIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA DE CONSUMO HUMANO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA Y EL CANAL DE ISABEL II+ PARA LA HOMOGENEIZACIÓN DE LOS CRITERIOS DE RENOVACIÓN DE RED, ENTRE CANAL DE ISABEL II, CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA, resultando las estipulaciones las que a continuación se transcriben:

PRIMERA.- Objeto de la Adenda

Se introduce en la Estipulación Decimoséptima del Convenio un nuevo apartado 4º, con el siguiente contenido.

*%%º La cuota suplementaria se seguirá cobrando en el municipio hasta que concurren las dos siguientes circunstancias: a) que al menos el 80 por 100 de la red municipal esté adecuada a las normas técnicas de **CANAL**; b) que se haya recuperado por **CANAL** el 100 por 100 de lo invertido en dicho municipio.+*

SEGUNDA.- Aplicación del Decreto 64/2010

CANAL se compromete a realizar las actuaciones necesarias para que, una vez cumplidas las circunstancias expresadas en el nuevo apartado 4º de la Estipulación Decimoséptima del convenio, cese la aplicación del Decreto 64/2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba una cuota suplementaria en la tarifa de distribución de agua del municipio de San Martín de la Vega, con destino a la financiación de las obras de adecuación y renovación de su red de distribución.

TERCERA.- Entrada en vigor de la Adenda.

La presente Adenda, una vez aprobada por los órganos competentes de cada una de las partes, tendrá la tramitación legal que proceda hasta su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor al día siguiente de dicha publicación.+

2º.- DAR TRASLADO del presente acuerdo al Canal de Isabel II.

3º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún portavoz o concejal desea intervenir? Sr. Alejo

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno, pues, otra vez el día de la marmota. Volvemos a traer otro punto más. Y esto ya empieza a ser ya casi costumbre en este Ayuntamiento. Trajimos el tema de Licuas una, otra y otra vez. Esto se trajo ya en Plenos anteriores, lo aprobamos, pero como se han confundido, pues, tenemos que volver a traerlo al Pleno y volver a explicar un poquito lo mismo. Nosotros, otra vez volveremos a votar en contra; y lo que no entiendo es cómo si el Partido Socialista está en laõ , en una asociación para la defensa del agua pública, donde está instando a los Ayuntamientos a recuperar los servicios de distribución y alcantarillado para que sean públicos, en lugar de traer una adenda a este Canal, no han traído la denuncia del convenio, que ya se puede denunciar y para el año que viene tendríamos de nuevo recuperadas las gestiones de distribución, de distribución de agua.

De nuevo, os diré lo mismo, os iba a decir lo mismo que la otra vez, pero es que ya lo dije la otra vez, para qué vamos a repetirlo. Pues, nosotros seguiremos votando en contra, seguiremos apostando por el agua pública y vosotros vais a seguir apostando por el Canal de Isabel II, por los amiguitos, que ya sabemos lo que pasa en el Canal de Isabel II, que son deõ , que parece que os gusta que se hagan esos

chanchullos y por seguir con la gestión de la red de distribución privatizada, dándoselo a empresas, lo que es el tema de las reparaciones y demás, pues bueno, de forma como lo hace el Canal: oscura. Este es el compromiso que tiene el Partido Comunista, el partido Socialista de San Martín de la Vega, de San Martín de la Vega con lo público, con lo público. Sí, algunas veces me equivoco, pero mantengo los principios, es lo que tiene.

Sr. Presidente: ¿Partido Popular, desea intervenir alguien?

Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Muchas gracias.

Bien. El 30 de junio de 2010, el Ayuntamiento formalizó, con el Canal de Isabel II, un convenio para la ejecución de obras para la renovación de la red de distribución de titularidad municipal, que serían financiadas con cargo a una cuota suplementaria de 35 céntimos el metro cúbico de consumo.

Posteriormente, ya en esta legislatura, este Ayuntamiento recibe, por parte del Canal, los datos registrados del seguimiento de este convenio, que ya había finalizado con anterioridad, en lo referente al coste de las obras, así como de los ingresos recaudados para su ejecución, comprobando cómo existía una diferencia de algo más de 80.000 euros, que fueron recaudados pero no ejecutados. Como consecuencia de ello, hemos mantenido diversas reuniones con el Canal, al objeto de conocer qué destino iban a tener esos 80.000 euros, puesto que si no habían sido destinados a las obras que inicialmente estaban previstas, era necesario ofrecer alguna alternativa, puesto que, al fin y al cabo, era el dinero de todos los vecinos y vecinas.

En este sentido, desde el Equipo de Gobierno, propusimos que ese remanente o bien fuese destinado a las obras que se estaban desarrollando actualmente o bien que fuese devuelto a los vecinos en las facturas, puesto que cualquiera de las dos medidas, evidentemente, creíamos que iban a beneficiar a los vecinos.

Inicialmente, se planteó la segunda opción y es por ello que en el Pleno del mes de septiembre de 2017, se aprobó la adenda. Posteriormente, mantuvimos una nueva reunión con el Canal de Isabel II, en la que nos indicó que esta adenda debía ser modificada, puesto que el remanente que estaba adscrito a una cuota por distribución, no podía pasarse a una cuota por las obras de saneamiento. Y por tanto, lo que ese proponía era que este dinero fuese devuelto en las facturas a todos los vecinos y vecinas. Se incluye ahora esta modificación en esta adenda y se incluye también una cuestión jurídica, puesto que se pedía derogar el decreto de aquella cuota y ahora, lo único que se pide, es el cese de ese decreto, puesto que el decreto ya estaba derogado.

En este sentido, sí me gustaría recalcar, en este día de la marmota, como usted dice, que en ese Pleno de septiembre en el que trajimos por primera vez la adenda, usted argumentó para votar en contra de esta adenda lo siguiente -y cito textualmente-: «Creemos que se van a iniciar obras en la red de abastecimiento y que va a suponer una nueva cuota suplementaria». Esto es lo que dice el Sr. Portavoz de Sí se puede! También dice que «las adendas solo sirven para que los vecinos paguen más». Y, evidentemente, como no podía ser de otra manera, me dice el Sr. Portavoz: «Solo hace falta leer, Sergio; solo hace falta leer».

Bien. Yo en ese Pleno ya le indiqué que lo que usted decía no era cierto; no se iban a realizar nuevas obras de abastecimiento. No se iba a aplicar una nueva cuota suplementaria como usted había afirmado, sino que más bien lo contrario. En todo caso, se les iba a devolver dinero a los vecinos, como ya algunos de ellos han podido comprobar en la última factura del Canal, donde se han rectificado las facturas,

cuando se estaba cobrando la cuota de distribución. En algunos casos, a algunos vecinos les devuelven 9 euros, a otros vecinos les están devolviendo 4 euros.

En definitiva, sí me gustaría aprovechar este punto para que usted, Sr. Alejo, rectificara, rectificara públicamente en el mismo foro y de la misma manera que usted afirmó que a los vecinos se les iba a cobrar una nueva cuota suplementaria. Usted eso fue lo que usted dijo, está grabado. Por tanto, estaría bien, estaría bien que ahora usted diga: ~~oiga~~ oiga, me he equivocado, he engañado a los vecinos; cuando dije que se iba a cobrar una nueva cuota suplementaria, lo que quise decir es que se les va a devolver dinero de una cuota que se les cobró indebidamente+. Estaría bien un poco por humildad y también porque, aparte de saber leer, Sr. Alejo, hay que saber comprender. Y hay que saber comprender lo que se establece en las adendas.

Y lo único que me gustaría también añadir es que cuando usted habla de que el Partido Socialista está adherido a una plataforma por la gestión pública del agua, no se refiere a que sean los Ayuntamientos quienes asuman el servicio de distribución y saneamiento del agua, sino que apuesta porque el Canal de Isabel II sea cien por cien público. Y esto me sorprende, no ya porque el Partido Socialista esté adherido, sino porque se supone que ustedes también. Y que ustedes no sepan ni en qué consisten las plataformas a las que ustedes están adheridos, pues, mire, me causa bastante tristeza.

Dicho esto, espero su rectificación.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. Alejo, ¿desea intervenir? Última intervención.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): La cuota suplementaria se seguirá cobrando en el municipio hasta que concurren las dos siguientes circunstancias: A) que al menos el 80 % de la red municipal esté adecuada a la normativa del Canal de Isabel II; B) que se haya recuperado por el Canal el cien por cien de lo invertido en dicho municipio.

Lo que dije y sigo diciendo es que si hay obras, se va a aplicar una segunda cuota suplementaria adherida al convenio de distribución y no al de, y no al de saneamiento. Lo pone en la adenda. Eso es lo que se aprobó y lo que vamos a aprobar ahora. ¿Vale?

Dice usted que en el Pleno de septiembre yo engañé a los vecinos. No, no, no; les engañan ustedes constantemente, día tras día; día tras día. Lo que realmente se aprueba es la conveniencia del Canal. Además, habría que estudiar bien cómo se está devolviendo el dinero, porque sucede una cuestión: lasõ , cuando ese dinero se cobró, las condiciones de los vecinos eran unas y ahora serán otras. Si se hace a cargo del consumo de agua recibido, va a haber digamosõ las curiosidades de que los vecinos que pagaron más seguramente no van a recibir más; incluso habrá vecinos que ya no vivan en el municipio que no van a recibir lo que pagaron anteriormente. Hubiese sido más justo que el Ayuntamiento hubiese recuperado el dinero para todos los vecinos, para todos los vecinos. Dinero que, además, sí se puede recuperar, siempre y cuando se municipalice la gestión del agua. Pero claro, ya sabemos lo que vosotros pensáis de la municipalización. Y si fuereis a las reuniones de la plataforma a las que nuestro grupo sí asiste, te darás cuenta de que las apuestas que hace la plataforma por la gestión pública del agua es también la recuperación de los Ayuntamientos del agua.

De verdad, no es que estéis asociados; es que vosotros no aparecéis. Nosotros solemos ir a esas reuniones y nos llegan los correos, y nos llegan los trabajos que hace. Y tienen una clara apuesta por la recuperación por parte de los municipios del agua. Entérate, por lo menos en lo que estáis adheridos, que vosotros sí que no os enteráis en lo que estáis adheridos.

De todas formas, te sigo diciendo lo mismo: ¿Qué problema hay, aparte de que sois incompetentes, para municipalizar el servicio de distribución del agua? Aparte de que sois incompetentes. Seguramente sea ese realmente el problema.

Y sí, estamos otra vez en el día de la marmota, porque en aquel momento, un político cuando se presenta ante el Canal y decide unas cosas, lo que tendrías que haber hecho era informarte bien de lo que íbamos a hacer en el Pleno y no traerlo de nuevo. Informarte bien de que el dinero que se recaudaba para las obras de distribución no se pueden emplear en las obras de alcantarillado y haber traído al Pleno el trabajo bien hecho a la primera, no a la segunda. Sí, estamos en el día de la marmota. Por segunda vez traéis esto, porque tenéis tal incompetencia que no fuisteis capaces de hacerlo bien la primera vez, y tenemos que traerlo una segunda. Así de sencillo, así de sencillo.

Y también me sigo reafirmando en lo mismo. La adenda, en el punto 4, lo que abre la puerta es que a que si hay obras en distribución, haya una segunda cuota suplementaria. Así de sencillo. Léete bien lo que se está aprobando, ¿Vale? Y el dinero que se está devolviendo, luego preguntaremos a ver de qué forma se está devolviendo a cada uno de los vecinos. Y qué pasa con los vecinos que ya no vivan en el municipio, que también lo pagaron.

Venga, muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. Neira, última intervención.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): De verdad, qué bochorno más espantoso.

Vamos a ver, vamos a ver, Sr. Alejo. Voy a intentar ser lo más didáctico posible porque usted sigue haciendo referencia al artículo 4, que dice usted que es de la adenda, pero es que es del convenio, no de la adenda. Y es que la adenda hace referencia a ese artículo del convenio. Y yo ya le expliqué en el Pleno de septiembre, que las obras a las que se hace referencia en el convenio, ya se ejecutaron al cien por cien, Sr. Alejo; se ejecutaron a l cien por cien. Por eso se recaudó de más y por eso ahora se está devolviendo a los vecinos, Sr. Alejo. De verdad, lea usted e intente comprender e interpretarō

Sr. Presidente: Sr. Alejo, un poquito de respeto a los intervinientes, como cuando usted interviene se le respeta por parte de este y lo demás grupos.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Porque que usted diga, que usted diga en septiembre, Sr. Alejo: %Creemos que se van a iniciar obras en la red de abastecimiento y que va a suponer una nueva cuota suplementaria+, a eso se le llama engañar; a eso se le llama mentir, a eso se le llama meter miedo a los vecinos cuando la realidad es totalmente lo opuesto. Y es que esta adenda que ustedes votaron en contra y que dicen ustedes que van a votar hoy en contra, lo que ha supuesto es devolver más de 80.000 euros a los vecinos de San Martín de la Vega, que les cobraron indebidamente. Y ¿cómo se les va a devolver? Pues, muy sencillo. De la misma manera que se les cobró; en base al consumo de cuando se les cobró, porque no hay otra manera, evidentemente. No hay otra manera, y se les va devolver lo mismo que se les cobró.

¿Cuál es la circunstancia? ¿Por qué dice usted que si no queremos municipalizar el agua? Pues mire, si ya no es cuestión de municipalizar o no, pero si es que se firmó un convenio por cincuenta años con el Canal de Isabel II. Le reitero que la plataforma, lo que está pidiendo es que el Canal de Isabel II sea cien por cien público, que es por lo que nosotros también apostamos.

Pero vamos, en definitiva, no me ha parecido escuchar de la misma manera, que usted en su día dijo que a los vecinos se les iba a aplicar una nueva cuota, no me ha parecido escuchar hoy que se equivocó, que rectifica, que no pasa absolutamente nada porque todos cometemos errores, salvo que esos errores sean intencionados. No me ha parecido escucharlo y es una lástima, porque no vendría mal un poquito más de humildad.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Neira.

Se somete a votación el tercer punto en el orden del día. Adenda convenio de gestión del Canal de Isabel II.

¿Votos a favor? Ocho.

¿Abstenciones? Cuatro.

¿En contra? Tres.

Se da por aprobado el tercer punto en el orden del día.

CUARTO.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL CEIP CERROS CHICOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORA.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y Seguridad Ciudadana, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Educación, cuya parte expositiva dice textualmente lo siguiente:

Por parte de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la consejería de Educación, Juventud y Deportes de la comunidad de Madrid se solicita adopción de acuerdo de puesta a disposición del CEIP Cerros Chicos con la finalidad de posibilitar la realización de obras de mejora de las condiciones de accesibilidad.

Considerando que las citadas obras de mejora se realizarán en exclusiva dentro del referido recinto escolar.

Visto certificado de Secretaría en relación con la inclusión del CEIP Cerros Chicos en el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento.+

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y Seguridad Ciudadana, de fecha 24 de enero de 2018, **el Pleno de la Corporación**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

1º.- PONER A DISPOSICIÓN de la Comunidad de Madrid . Consejería de Educación, Juventud y Deporte- el solar, edificio e instalaciones del CEIP Cerros Chicos para la realización de las obras de mejora de las condiciones de accesibilidad en tanto y cuanto dure la ejecución de las mismas.

2º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte . Dirección General de Infraestructuras y Servicios.

3º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún portavoz o concejal desea intervenir? Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Sí, muchas gracias.

Este acuerdo plenario, tal y como ya ha explicado la Secretaria, se basa en buenoñ , como saben, desde el inicio de la legislatura venimos reclamando que el colegio Cerros Chicos se adapte a la normativa de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. Conforme a ello, iniciamos una recogida de firmas, la corporación municipal, conjuntamente, con las AMPAS del municipio, que fueron presentadas a la Consejería de Educación y a la Asamblea de Madrid, con el fin de trasladarles esta necesidad que, por otra parte, ya no es solo una necesidad, sino una obligación. Todos estos trámites cuestan y tardan. Ahora, lo que supone este acuerdo plenario es poner a disposición de la Comunidad de Madrid el terreno del colegio para que puedan licitar y ejecutar las obras para adecuar este centro que, como todos los que lo conocemos, pues tiene unas características muy peculiares que es necesario, que es necesario adaptar y que, por tanto, realizaremos un seguimiento al respecto para que puedan empezar lo antes posible en beneficio de los alumnos de nuestro municipio.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Neira.

¿Alguna intervención más?

Pues, se somete a votación.

¿Votos a favor? Unanimidad.

Se da por aprobado punto cuarto en el orden del día.

II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CERCANÍAS MADRID.

MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA

Por Dª Salud Pérez Solera, Concejala del Grupo Socialista, se procede a dar lectura a la moción que a continuación se transcribe:

Í PROPOSTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA RELATIVA AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CERCANIAS MADRID

EXPOSICION DE MOTIVOS

El servicio que presta Cercanías Madrid en nuestra comunidad autónoma es esencial en el día a día de casi 1 millón de madrileños, quienes utilizan el tren a diario para acudir mayoritariamente a trabajar o estudiar. Cercanías Madrid es una de las piezas básicas para combatir la contaminación y derivar usuarios del vehículo privado hacia el transporte público para acceder a la ciudad de Madrid.

Desde hace más de 18 meses el servicio que presta Cercanías Madrid en la Comunidad de Madrid ha empeorado de forma continuada:

- Los retrasos de los trenes son cada vez más numerosos debido a la acumulación de averías tanto en las infraestructuras dependientes de ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias), como en los trenes dependientes de Renfe.
- Se ha producido un aumento paulatino de las incidencias diarias, tanto en las infraestructuras como en los trenes, llegando a doblar la media de incidencias del Metro o de la EMT (Empresa Municipal de Transportes).
- Existe un menor número de trenes en disposición de prestar servicio en las distintas líneas, con especial significación en el Corredor del Henares (líneas C2 y C7) y en la línea Atocha . Aranjuez (C3). Debido a la falta de disponibilidad de trenes, algunas líneas han reducido el número de trenes en un 15% en hora punta y hasta en un 20% en hora valle.
- Las inversiones en nuevas infraestructuras a desarrollar están paralizadas desde hace años. El PIF (Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Madrid) no se ha ejecutado ni en un 5%, a pesar de que fue firmado por todas las administraciones en 2008.
- De los más de 5.000 millones de euros anunciados para el servicio de Cercanías, sólo 84 millones se han comprometido hasta la fecha. Las extensiones de la C4 tanto por el norte (Algete-Soto del Real) como el sur (Hospital Parla, Torrejón de Velasco-Torrejón de la Calzada), el desdoble de las vías en la C3, la extensión de la C5 por el sur (Griñon hasta Illescas) o la llegada del Cercanías a municipios como Mejorada del Campo.

También en 2015 se anunció un plan para mejorar Cercanías Madrid entre ADIF y RENFE por valor de 60 millones en Madrid. De los cuales sigue sin ejecutarse el Plan de mejora de las Estaciones (tan solo 10,2 millones de los 26,6 millones). Entre las que destacan por su incumplimiento la puesta en servicio de la estación de Mirasierra y la mejora de la accesibilidad en más de 10 estaciones (Alcalá de Henares, Majadahonda, Vicálvaro, etcétera).

Por último, recordar que el pasado 12 de diciembre la Consejera de Transportes Vivienda e Infraestructuras mantuvo una reunión en el Ministerio de Fomento, siendo la conclusión de la misma el anuncio de otro nuevo plan que se presentaría en marzo de 2018, sin ningún compromiso concreto.

En definitiva durante los últimos años se han evidenciado las decisiones que ha tomado el Gobierno de España, el cual ha contado en todo momento con la

permisividad y el silencio cómplice de la Presidenta Cifuentes, quien debería haber exigido en todo este tiempo las imprescindibles inversiones en la red de Cercanías Madrid, que han llevado al transporte público a la situación en que se encuentra en la actualidad.

Tampoco debemos olvidar la pérdida que supuso para nuestro pueblo la supresión de la línea C3-A, tras una inversión de 18 millones de euros en una infraestructura que trajo el progreso a San Martín de la Vega. Sin embargo, tras abandonar paulatinamente el servicio con escasas frecuencias, la Comunidad de Madrid decidió su cierre con la connivencia del entonces gobierno municipal del Partido Popular, provocando su desvalijamiento y que presente el estado actual. En este sentido, es nuestra obligación exigir que toda mejora que se plantee en la red de Cercanías de Madrid, se tenga en cuenta la reapertura de esta línea.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta al Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO. INSTAR al Ministerio de Fomento a la aplicación inmediata de un plan de choque que reestablezca unos servicios mínimos de calidad en Cercanías Madrid, mejorando la conservación y el mantenimiento tanto de las infraestructuras como de los trenes, para lo cual es imprescindible incluir un incremento presupuestario de más de 120 millones de euros en el año 2018. Así como un compromiso presupuestario en los próximos años para recuperar el nivel de inversión anterior a la crisis en conservación y mantenimiento, alcanzando una cifra de 1.800 millones de euros al año para el servicio de Cercanías Madrid.

SEGUNDO. INSTAR al Ministerio de Fomento a la ejecución de las infraestructuras ferroviarias comprometidas desde hace años, desarrollando el Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Madrid con plazos concretos de ejecución dentro del periodo 2018-2028.

TERCERO. INSTAR al Ministerio de Fomento a que aumente la asignación económica con la que subvenciona el Gobierno de España a la red de Cercanías de Madrid hasta al menos recuperar la reducción que se ha producido en los últimos 7 años,

CUARTO. INSTAR al Gobierno Regional a apostar en serio por el transporte público exigiendo al Ministerio de Fomento el cumplimiento de los puntos anteriores, así como valorar la reapertura de la línea C-3A para descongestionar el servicio de transporte interurbano y contribuir al desarrollo económico y social de la zona.+

ENMIENDA DE ADICION DEL GRUPO SI SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTIN DE LA VEGA

D. Javier Alejo Benavente, Concejal de Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, procede a dar lectura a la **ENMIENDA de Adicción** a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

Desde el Grupo municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, comprometidos con el derecho al transporte de los vecinos del municipio y vista la precariedad del mismo en lo relativo a servicio de cercanías cuya línea C3 afecta directamente a los vecinos del municipio, proponemos agregar a la moción presentada por el Grupo Socialista los siguiente puntos:

- EXIGIR a ADIF a desdoblarse la línea C-3, en el tramo comprendido entre San Cristóbal de los Ángeles y Aranjuez, tal y como queda recogido en el Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para Madrid 2009-2015.

- EXIGIR a la Subdirección General de Transportes y a Renfe a mejorar los horarios, frecuencias de paso, número de vagones de los trenes, etc., de modo que los usuarios dispongan de un servicio acorde a sus necesidades.
- RECONOCER la labor realizada por las alcaldesas y alcaldes de los municipios vecinos de Aranjuez, Ciempozuelos, Valdemoro, Pinto y Getafe, Dña. Cristina Moreno Moreno, del partido socialista, Dña. María Jesús Alonso Lazareno, de Ahora Ciempozuelos, D. Serafín Faraldos Moreno, del partido socialista, D. Rafael Sánchez Romero, de Ganemos Pinto, y Dña. Sara Hernández Barroso, del partido socialista, por su implicación en la mejora de la línea C-3 de cercanías, que afecta directamente a los vecinos de San Martín de la Vega.+

DEBATE CONJUNTO

Se procede al debate conjunto de la Moción y de la Enmienda, con las intervenciones que después se recogerán.

VOTACION ENMIENDA

El Pleno de la Corporación, por tres votos a favor, de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, ocho votos en contra, de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista, y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Popular, **ACUERDA RECHARZAR LA ENMIENDA ANTERIOR.**

VOTACION MOCION

El Pleno de la Corporación, por once votos a favor, de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Popular, **ACUERDA APROBAR LA MOCION ANTERIOR.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Pérez.

El Grupo Municipal Sí se puede! ha presentado una enmienda de adición al punto quinto del orden del día.

Se va a iniciar un debate conjunto, tras leer el portavoz del grupo la enmienda y el debate, en este caso, se cerrará por el, en este caso, el que ha presentado la moción genérica, que es el Partido Socialista.

Por lo tanto, Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Siempre

Sr. Presidente: No, Sr. Alejo, lo lógico es lo que aquí diga la Alcaldía-Presidencia, lo he dicho ya muchas veces, lo he dicho... Sr. Alejo, lo he dicho muchas veces. Aquí, usted Sr. Alejo, ¿me deja continuar? Usted presenta una enmienda y, por lo tanto, presenta una enmienda de un punto que ha presentado el Grupo Municipal Socialista. Lo más lógico es que ese punto lo cierre quien ha presentado el punto. Y usted lo único que hace es presentar una enmienda a ese punto.

Por lo tanto, tendrá usted dos intervenciones, se votará la enmienda y en el caso de cerrar ese punto, que finalmente lo que se vota no es la enmienda, es el punto, lo podrá cerrar, en este caso, el proponente, que ha sido el Grupo Municipal Socialista.

Por lo tanto, procede a la lectura de la enmienda, Sr. Alejo. Ya me ha dicho en varias ocasiones que en otras veces, siempre usted cierra porque presenta enmienda; y no, Sr. Alejo, en esta legislatura, siempre ha cerrado quien haya propuesto el punto. Y, Sr. Alejo, le vuelvo a decir: es lo que hay. Usted lee su enmienda; hay dos turnos de intervención y cierra la propuesta quien haya presentado la moción. Y es el Grupo Municipal Socialista.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Es lo que hay, si bwana, es lo que hay.

Sr. Presidente: Y si no le gusta lo que hay, pues, Sr. Alejo, ya sabe lo que usted tiene que hacer.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Perdón, ¿qué es lo que tiene que hacer el Sr. Concejal? Perdón.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Perdona, ¿qué es lo que tengo que hacer?

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No, contesta.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Contesta, hombre.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Las amenazas las justas, Rafa. Las amenazas las justas.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Es lo que tiene que hacer.

Sr. Presidente: El micrófono, ¿por favor?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): El micrófono, Salud, que se te ha quedado encendido.

Sr. Presidente: Se lo estaba diciendo a usted. El micrófono, por favor.

Amenazas las justas, ninguna. Aprenda a escuchar. He dicho que tiene que hacer lo que siempre hace usted, que es liarla. No es ninguna amenaza, Sr. Alejo.

Proceda a la lectura.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno, viendo el talante de aquí el bwana, procedemos a dar lectura.

Sr. Presidente: Un poquito de respeto, Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): A ti, ninguno, te lo he dicho mil veces.

Sr. Presidente: Pues, mire, Sr. Alejo, si no tiene respeto a quien dirige este Pleno, lo que no tiene que hacer es venir a este Pleno. Porque yo creo que se equivoca. Quien dirige en este Pleno es el Alcalde. Entonces, si no tiene respeto ni a este Alcalde ni a esta Corporación, lo que tiene que hacer es no venir a este Pleno y ya está.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pero el mismo respeto tienes que tener tú por la oposición. O ¿tú no tienes respeto por la oposición?

Sr. Presidente: Sr. Cano, no tiene usted el turno de la palabra.

¿Proceden ustedes a la lectura de la enmienda o no proceden a la lectura?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí.

Sr. Presidente: Pues, proceda a la lectura.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, sí. Voy a proceder a la lectura de la enmienda, bwana.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Si nos da permiso.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Con el permiso de usía.

Sr. Presidente: Qué poca vergüenza y qué poco respeto, Sr. Alejo. Qué poca vergüenza.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Te lo digo otra vez, que a ti ninguno. Que el respeto hay que ganárselo y tú no lo tienes.

Sr. Presidente: Sr. Alejo, ¿quiere usted leer la enmienda o no procede a la lectura?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Que sí, hombre, no me interrumpas.

Sr. Presidente: Pues, tenga un poquito de respeto.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Oye, pues no me interrumpas. Ten tú un poquito de respeto, tanto que cacareas.

Bueno, empezamos con la lectura. Procedemos a la lectura de la enmienda, si bwana nos permite.

Por D. Javier Alejo Benavente, Concejal del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, se da lectura a la Enmienda de adición.

Sr. Presidente: Partido Popular, ¿desea intervenir? ¿Sr. Ocaña?

El Partido Socialista va a votar en contra de esta moción; aun estando de acuerdo en el fondo de lo que propone el Grupo Municipal Sí se puede!, ustedes han tenido más de diez días desde que se presentó esta moción para presentar las alegaciones, tanto en Comisión Informativa como a lo largo de estas semanas.

Ustedes, ya es tradición presentar enmiendas Pleno por Pleno y, como comprenderá, tras el poco respeto que tiene a este grupo municipal y a esta Alcaldía, pues, entenderá que el respeto tiene que ser mutuo y que no vamos a aprobar esta moción que, como digo, estamos de acuerdo; que ya se han aprobado mociones parecidas en este grupo solicitando lo mismo y, por lo tanto, le puedo asegurar que la labor que realizan los alcaldes de los municipios cercanos, saben a ciencia cierta que la respetamos, que la valoramos y que aplaudimos el trabajo que están haciendo por la línea C3 y, por lo tanto, esta enmienda, el Grupo Municipal Socialista no la va a votar a favor.

¿Alguna intervención más? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, claro.

Nosotros vamos a votar a favor, tanto de la enmienda como de la moción del Partido Socialista, porque estamos totalmente de acuerdo con lo que propone, aunque seguimos pensando que este Equipo de Gobierno no merece ningún respeto por las privatizaciones, no merece ningún respeto por parte de este grupo político, por las mentiras y los engaños que hace al municipio; y no merece ningún respeto, en líneas generales, por el trato que dispensa a este grupo político y, en general, el trato dictatorial de este Alcalde que se cree el rey del mundo.

También pensamos que esta propuesta, que es una propuesta estándar, que todos están presentando, en la mayoría de los municipios de Madrid; propuesta que viene del Partido Socialista, desde la Comunidad de Madrid, este Equipo de Gobierno, lo que hace, una vez más, y nosotros estamos de acuerdo con todo lo que propone, en lugar de tomar parte en la acción y hacer cosas que realmente sirvan para los vecinos, como es estar junto a los alcaldes que defienden a sus vecinos, donde realmente hay que defenderlos, que es poniéndose de cara a la Administración Central y de cara a la Administración Autonómica del Partido Popular, que no hace más que recortar el transporte público, este Equipo de Gobierno prefiere quedarse sentadito en casita, mientras otros hacen realmente cosas importantes.

Y luego trae mociones de este tipo, que si bien estamos totalmente de acuerdo, son mociones estándares que lo único que sirve es para que este Equipo de Gobierno aumente su posturo pensando que tiene un compromiso con el transporte público; un compromiso que, en realidad, nunca tiene ni ha tenido.

Nosotros, como bien digo, vamos a votar a favor, tanto de la enmienda, porque, de adición, como de la propuesta del Partido Socialista.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

Sra. Pérez, última intervención.

Dña. Salud Pérez Solera (Políticas Sociales, Sanidad, Consumo y Transportes): Bueno, hombre, aparte de eso, es que lo que proponéis en la enmienda está recogido en la moción.

¿Cómo que no?

Exigir a ADIF desdoblarse la línea C3, tal y como queda recogido en el Plan de Infraestructuras Ferroviarias, que es el plan que estamos solicitando que se cumpla. Con lo cual, habéis tenido, es verdad también, tiempo más que suficiente. En la Comisión Informativa nadie dijo nada. Con lo cual, creo que no procede.

De todas formas, para que los vecinos comprendan un poco cómo ha sido todo el tema este de la plataforma por los afectados por la C3, del tema de los alcaldes, de los ayuntamientos, pues, quiero leer una cosita que he preparado, un poco de cómo ha sido todo:

Presentamos esta moción para su aprobación por el Pleno porque la situación del servicio de Cercanías de Madrid, y más concretamente de la línea C3, empieza a ser alarmante. Y a pesar de no disponer de ese servicio en nuestro municipio, sí que nos afecta, ya que son muchos los vecinos que se desplazan, bien en transporte público o en vehículo privado para acceder a ese servicio.

El Ministro de Fomento y la Presidenta de la Comunidad de Madrid presentaban el 20 de mayo de 2009 el Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para Madrid, que suponía una inversión de más de 5.000 millones de euros para ampliar y mejorar las infraestructuras ferroviarias de esta Comunidad y atender a las necesidades de los madrileños. Este plan, que resolvía los problemas del Cercanías de Madrid, quedó en un cajón tras la llegada del Partido Popular al Gobierno en 2011. Tras las elecciones de 2015, los concejales de transporte y movilidad de todos los ayuntamientos con estación de cercanías establecen reuniones periódicas cada mes para coordinarse y tratar los problemas que afectan a la línea. Tras varios intentos de buscar soluciones desde ADIF y no obtener respuesta, decidieron constituir una plataforma institucional reivindicativa. Repito: ayuntamientos con estación de cercanías. Promovidos por estos ayuntamientos ha habido varias iniciativas parlamentarias para que se concretasen partidas presupuestarias destinadas a la mejora de la línea y poder retomar el desdoblamiento entre Pinto y Aranjuez, la mejora de la accesibilidad a las estaciones y el incremento de unidades CIVIS; mejorar la frecuencia y la puntualidad de los trenes.

En las últimas fechas, la situación se ha agravado, por lo que se constituye afectados C3.org, como plataforma para que los usuarios afectados puedan reclamar a ADIF soluciones. Tras un año de espera, los alcaldes de estos ayuntamientos, el pasado 1 de diciembre, registraron una carta con todas sus reclamaciones en el Ministerio de Fomento, y solicitaron reunirse con la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, para buscar su apoyo. Los puntos más críticos que sufren la C3 y que tanto RENFE como ADIF tienen en el olvido para una línea que presta servicio a más de 300.000 ciudadanos, son:

Las vías de triple uso. Las dos únicas vías son compartidas por trenes de media distancia; trenes regionales, mercancías y cercanías. Tienen un triple uso.

Problemas de horario. Al llegar a Atocha, las cuatro líneas procedentes del sur, las de la C3 y la C4, se meten en el embudo que supone Atocha, porque se quedan dos líneas solo, porque las otras dos se destinaron al AVE, lo que provoca embotellamientos y llegar siempre con retraso. Además, la frecuencia de quince a veinte minutos es la peor de toda la Comunidad de Madrid, de todas las líneas.

Estaciones inaccesibles. Aún existen viajeros que en Cienpozueros no pueden viajar por culpa de la inversión que ADIF no ha hecho en esta estación. Una situación parecida ocurre en Getafe Industrial, con el cambio de andén. En Aranjuez, después de diez años, por fin han empezado las obras del edificio de viajeros. CIVIS deficientes, parquin de la estación de Aranjuez en estado de abandono, estación de la Tenería de Pinto proyectado en este plan y sin noticias, proyectos pendientes que hay en Getafe, horarios que aparte de ser escasos, por lo general, son muy inconsistentes en hora punta. Existen tramos de espera de hasta treinta minutos, lo que nos afecta directamente, porque al ser a través del servicio de transporte interurbano como acceden nuestros vecinos a la red de Cercanías, es prácticamente imposible coordinar los horarios de llegada de los autobuses con los trenes, con la hora que llegan los trenes.

Es por todo ello que pedimos vuestro voto a favor de todos los aquí presentes. Estamos en contacto con los ayuntamientos de la C3, permanentemente. Sabemos que en diferentes reuniones, hasta ahora, lo único que han conseguido es el compromiso de cumplir con la ley de accesibilidad en la estación de Cienpozueros.

Y en cuanto a la fiabilidad, les han hablado de utilizar un sistema antibloqueo para cuando haya avería, que no se bloqueen las vías; como un sistema No sé exactamente cómo se llama. Es como lo que utilizan con el AVE, un sistema antibloqueo. Pero ningún compromiso en firme para solucionar todos los demás problemas.

Los responsables de la plataforma saben que cuentan con el apoyo de San Martín de la Vega. No obstante, prefieren que de momento no entre ningún otro ayuntamiento a negociar con ellos; ni ayuntamiento ni nadie más. No quieren a nadie, y tú lo sabes. Lo sabéis.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Pérez.

Se somete a votación.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Una cuestión, simplemente, a Secretaría.

En este punto ha leído Salud, he leído yo, ha hablado Rafa, he hablado yo, ha hablado Salud. Me gustaría saber si Secretaría, la opinión de tener el turno que me corresponde de réplica. Porque solamente he tenido una réplica. Ya que la primera, al igual que Salud, ha sido de lectura.

Sra. Secretaria: El reglamento, en cuanto enmiendas, no regula cuál es el turno de intervenciones cuando hay enmiendas. Sería necesario tener un reglamento orgánico.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vale.

Sra. Secretaria: Aquí se regulan las intervenciones normales, pero no con enmiendas.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vale, muchas gracias.

Sr. Presidente: Se aclara su duda, Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí.

Sr. Presidente: Se somete a votación la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega.

¿Votos a favor? Tres.

¿En contra? Ocho.

¿Abstenciones? Cuatro.

No procede, por lo tanto, la enmienda y se somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, relativo al servicio de transporte público de Cercanías de Madrid.

¿Votos a favor? Once.

¿En contra?

¿Abstenciones? Cuatro.

Se da por aprobada.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE FECHA 3 DE ENERO DE 2018, DE LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2017 PARA EL EJERCICIO 2018.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del Decreto de fecha 3 de enero de 2018, que dice textualmente:

DECRETO DE LA ALCALDÍA

CONSIDERANDO que ha comenzado el ejercicio económico 2018 sin que haya entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se ha de entender automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior hasta el límite global de sus créditos iniciales como máximo.

CONSIDERANDO el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 2 de enero de 2018 acerca de la prórroga del presupuesto.

CONSIDERANDO lo establecido en la Base de Ejecución décima y en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que otorga a la Alcaldía-Presidencia todas aquellas competencias que no estén específicamente atribuidas a otros órganos municipales.

D I S P O N G O:

1º.- La PRÓRROGA del presupuesto del ejercicio 2017 para el ejercicio 2018 por los importes que se detallan a continuación:

Presupuesto de gastos	Presupuestos de ingresos
14.110.647,23 ”	14.446.794,25 ”

2º.- Al ser esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, se procederá por los servicios de Intervención a realizar la prórroga del presupuesto en los términos indicados.+

La Corporación se da por enterada.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Perdón, es dar cuenta al decreto, por lo tanto no hayo

¿Desea intervenir, Sr. Alejo?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. Esto lo que se hace es prorrogar el Presupuesto del año pasado a este año, porque aunque tienen mayoría absoluta, han sido tan sumamente incompetentes, que lo han traído tan sumamente tarde que tenemos que prorrogar las cuentas durante un tiempo hasta que sea firme.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

Ya está bien que usted llame incompetente a este grupo. Pero los vecinos suelen ser un poquito incluso, a lo mejor, más competentes que usted y saben lo que es una prórroga del presupuesto 2017 para 2018.

Se pasa al siguiente punto en el orden del día. No hay debate, es una dación, Sr. Alejo.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2017.

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas desde el 1 al 29 de diciembre de 2017, numeradas desde la 2242/2017 a la 2403/2017, que han sido puestas previamente a disposición de los Grupos Políticos.

La Corporación se da por enterada.

III.- ASUNTOS DE URGENCIA

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde preguntó si algún grupo político deseaba someter al Pleno la consideración de algún asunto no comprendido en el Orden del Día. No habiendo ninguna solicitud se pasó al turno de ruegos y preguntas.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Presidente: Empezamos por el Sr. Cano, terminamos por el Sr. Ocaña.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo quería que nos facilitasen los contratos de la empresa o las empresas que están realizando las obras de asfaltado de aceras.

Y luego, como ruego, me gustaría que un poco controlasen a esa empresa o empresas que están realizando los arreglos de aceras, para que yo entiendo que están funcionando y me parece hasta cierto punto lógico y si el Ayuntamiento no se lo impide, pues, facilitar la obra, aunque no sea a favor de la comodidad de los vecinos. Cuando ha habido obras en las que se ha cortado la zona de la acera, no se ha facilitado una acera aladaña en la zona de gran tráfico y los vecinos han tenido que ir o haciendo, dar toda la vuelta a la rotonda de Mujeres Jornaleras o atravesar por la carretera. Eso fue una de ellas.

Y luego, ahora, en la calle Alcalde Enrique Gálvez, no sé por qué, han abandonado la acera durante una semana, dejando parte de la acera sin arreglar y se han venido a la calle San Salvador, la cual ha estado cortada desde el viernes pasado hasta el martes actual, sin tampoco mucho sentido. Luego, en la calle Alcalde Enrique Gálvez, sin mayor sentido, porque yo tampoco lo acabo de entender por qué lo hacen, han tenido las calles cortadas. Yo me he dirigido a ellos y les he preguntado que por qué tenían las calles cortadas y dice: No, no, no, es que hemos bajado una hormigonera y se nos ha olvidado quitar la valla. Con lo cual, me gustaría que bueno, que hablasen con ellos para que no se produzcan todas estas historias y funcionen un poco, pues, no en contra de la obra, pero para beneficio un poco de los vecinos que sufren esas obras.

Nada más.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Cano. Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí.

Lo primero, Sergio, has dicho antes en cuanto al convenio del Canal de Isabel II que el que teníamos era de cincuenta años. Me gustaría seguramente No te voy a pedir que pidas disculpas por mentir, porque seguramente es que no lo sepas, pero el convenio del que tratábamos era de 2010 por un periodo de cinco años, y a partir del cual ya se podía denunciar y recuperar el servicio, no por cincuenta años. Entonces, me gustaría que te leyese el convenio y lo entendieses.

Al concejal de Educación y Cultura. Ya le pedí anteriormente todo lo referente a las becas de libros de este año. Todavía no me lo han mandado; me gustaría que me lo hiciese llegar con la documentación que le pedí en el Pleno anterior.

Me gustaría saber también si para este año, teniendo en cuenta que la Comunidad de Madrid, en principio, ofertará la gratuidad de libros y material escolar, si se ha tenido en cuenta a la hora de las becas, si se va a ampliar, si fuese así el caso, en alguna otra cosa para los escolares. Y si tiene alguna planificación de cómo se va a hacer el reparto del dinero de becas de este año para evitar que sea otra chapuza, como fueron las anteriores.

También me gustaría que me explicasen en qué forma se fomenta la cultura subvencionando a la reina de las fiestas.

Y bueno, ahora, sobreõ En el Pleno pasado del mes deõ , el que se celebró a las nueve de la mañana, el Sr. Alcalde nos dijo que nosotros no éramos quiénes para demandar que una concejala que está liberada asista o no asista. Hay que tener claro que en esteõ , los concejales percibimos diferentes cantidades dependiendo de cómo estemos en este Pleno. Unos estamos por dietas, nosotros; y el Partido Socialista, por asistencia. Cuatro del Partido Socialista están liberados jornada completa y otras dos concejalas del Partido Socialista están liberadas del trabajo por un 25 % de jornada. Esto quiere decir, esto quiere decir que tienen, se pueden ausentar de su trabajo un 25 % de la jornada y la empresa está obligada a dejarles ese 25 % de su jornada y el Ayuntamiento, además, les paga, aparte del salario, la parte proporcional de paro y de Seguridad Social. Creo que es una falta de respeto para este Pleno municipal y una estafa a los vecinos aludir a que se tiene trabajo, una persona que está liberada un 25% del tiempo y no asistir, con esa excusa, a los Plenos municipales, que yo creo que tiene que ser su obligación como concejala liberada, que está pagada por el municipio, en tanto en Seguridad Social, como en paro y demás.

Entonces, me gustaría que esa persona si no esõ , no ponga excusa de que tiene un trabajo para asistir a los Plenos, a los cuales tiene la obligación de venir, que por ello cobra. Y si no, desliberarla y ponerla una dieta, como a los demás, como a los otros concejales.

Y para terminar, en cuanto a URBASER, me gustaría pasarle esto al Alcalde; que el Alcalde se leyese la modificación del pliego de condiciones en cuanto a lo que se refiere a las auditorías. Ahí verá que URBASER tenía que haber realizado una serie de auditorías que venimos pidiendo reiteradamente desde que se inició la legislatura. Entonces, me gustaría saber si esas auditorías se realizaron. Si se realizaron, las quiero ver. Y si no se realizaron, pedirle el dinero a URBASER para que se lo devuelva a los vecinos, porque han cobrado irregularmente un dinero por un trabajo no realizado; igual que se lo pedimos al Canal, vamos a pedirselo a URBASER, que es más sencillo, que los tenemos trabajando para nosotros.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sra. Molina.

¿Del Partido Popular desea intervenir alguien? Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde.

La primera pregunta es referente a una obra que no se informó previamente, sobre el banco de la entrada del auditorio. Desconocemos si va a ser sustituido, si se está demoliendo la parte de hormigón para arreglarlo exclusivamente o se va a cambiar ese acceso por alguna razón.

Y para terminar, voy a hacer un ruego a la concejala de Personal, por el debate surgido el otro día en el Pleno extraordinario, en la aprobación de Presupuestos 2018, en cuanto a las ayudas sociales a sindicatos. Y es que buenoõ , su intervención ha producido que los sindicatos han escrito una carta a este Grupo Municipal del Partido Popular, que voy a leer textualmente y así me han pedido:

Los sindicatos, con representación en el Comité de Empresas del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, quieren desmentir lo afirmado por la concejala de Personal, Dª Sonia Azuara, en el Pleno extraordinario celebrado el pasado 16 de enero. Y en este Pleno mintió afirmando que era el Gobierno del PSOE

el que pagaba todos los años las ayudas sociales a los trabajadores y que el retraso de dos años en el pago de las mismas era culpa del anterior Gobierno del Partido Popular. Estos representantes afirman haber cobrado durante las dos legislaturas del gobierno popular todas las cantidades solicitadas en concepto de ayudas sociales, importes que van desde más de 7.000 euros hasta 4.500 euros, que se cobraron en el último año de su Gobierno, pero siempre el cien por cien de las cantidades solicitadas por los empleados.

En momentos de poca liquidez en las cuentas municipales, D^a Carmen Alía, concejala de Personal y Hacienda del Partido Popular solicitó al Comité de Empresa el retraso del pago en un trimestre, sucediendo esto en varias ocasiones, hasta acumular un año entero durante los ocho años de su Gobierno. En 2015, con la llegada al poder, del Partido Socialista y al no abonar nada durante el primer año de Gobierno, se generó el actual retraso de dos años. Además, estos nuevos representantes decidieron de manera unilateral reducir este concepto a solo 4.500 euros anuales, alegando para ello que en el último ejercicio abonado por el Gobierno del Partido Popular se había pagado esta cifra, aunque esa cantidad era el cien por cien de lo solicitado en aquel año.

Ante la intención de los sindicatos de denunciar al actual Gobierno municipal por impago y un último intento de conciliación al que estamos obligados por el artículo 41 de nuestro convenio, la concejal ofreció un acuerdo a los trabajadores para abonar las ayudas sociales, hasta un máximo de 13.000 euros. Una vez abandonada la idea de la denuncia y prescrito el plazo para su presentación el 31 de diciembre, el 4 de enero se nos comunicó su intención de no respetar el acuerdo por problemas legales.

Los trabajadores vuelven a sentirse engañados por la actual corporación socialista+

Esta es una carta de los sindicatos firmada por los representantes sindicales, que me han hecho llegar y, por lo tanto, ruego a la Sra. Concejala de Personal que se desmienta de lo que dijo, porque, efectivamente, no lo dice el Partido Popular, no lo dice este portavoz, sino que lo dicen los sindicatos: Usted mintió en su declaración en el último Pleno extraordinario y pido y solicito y ruego que se desdiga de ello.

Nada más, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña.

Se responderán todas las preguntas o en el próximo Pleno o bien por escrito o bien si hay alguna cuestión, se contestará verbalmente.

Sra. Azuara. ¿Desea intervenir o hablar con el Sr. Ocaña?

Pues adelante.

D. Sonia Azuara Sereno (concejala de Personal, Presidencia, Economía y Hacienda): Buenas tardes, Sr. Ocaña.

Yo no voy a desmentir nada de lo que dije en el Pleno anterior, puesto que es cierto que las ayudas sociales no se pagaron en su totalidad durante su legislatura. De hecho, este Equipo de Gobierno tuvo que abonar las de 2014, que no estaban abonadas y así, año tras año, ha ido abonándolas.

Por lo tanto, no tengo nada que desmentir, porque dije la verdad, y lo reitero.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Yo lo único que tengo que decir es que sé perfectamente que usted mintió y no lo digo yo, lo dicen los sindicatos, que mintió.

Por lo tanto, dudo bastante de que las partes en las que estamos implicados sea solamente la concejala quien lleva la razón.

Lo firman y lo certifican los sindicatos. Lo afirmo yo, porque estaba en Equipo de Gobierno, en la anterior legislatura. Usted mintió claramente, nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. Ocaña, yo no voy a intervenir si la concejala mintió, si los sindicatos mintieron. Yo sé que en el año 2015, cuando este Gobierno entró, tuvo que pagar las ayudas sociales de 2014. Por lo tanto, estaban en su legislatura; en 2016 se han pagado las ayudas de 2015 y ahora quedan pendientes, en este caso, las ayudas de 2016 porque vamos con retraso. Como le acabo de decir, si en el año 2015 nosotros pagamos las ayudas de 2014, que gobernaban ustedes, está claro que había un retraso en las ayudas.

No obstante, la concejala en este caso estará a su disposición para enseñarle las transferencias que se realizaron en el año 2015, con cargo al ejercicio 2014.

En cuanto a las preguntas que sí puedo contestar, en este caso porque tengo la documentación, alguien ha preguntado, el Sr. Ocaña, perdón, también ha preguntado por el banco de la entrada del Auditorio. Se ha quitado el banco, se va a asolar el terreno. Había bastante conflicto entre los vecinos porque se producía botellón. La policía ha actuado varias veces en aquella zona y, bueno, ha sido un conflicto que entre vecinos y jóvenes o no jóvenes del municipio parecía que el banco daba problemas. Se valoró la posibilidad de cerrar el recinto. Yo creo que el Auditorio tiene un hall bastante bueno como para cerrarlo con verjas y se ha optado en este caso para quitar el banco y se está estudiando la posibilidad de poner un motivo decorativo, como alguna jardinera o algo similar en este caso. Es verdad que el hall del Auditorio, en caso de lluvia, pues algunas veces servía un rincón de botellón y el problema que había, pues incluso, algunos vecinos algunas veces han actuado derramando aceite en el propio banco y, al final, el Ayuntamiento tenía que hacer limpieza cada semana de esa zona.

En cuanto a URBASER, Sr. Alejo, creo que le he contestado en varias ocasiones. Me reafirmo en lo que le he comentado y en lo que usted me ha pasado, que dice: %Capítulo dos: Eliminación de mejoras pendientes de inversión. Capítulos de mejoras. Valoración en sobre B, libro 3, estudio económico-financiero. Punto 3. Auditorías. Importe, 24.000 euros+. Vuelvo a decir que me reafirmo tanto en lo que yo le he dicho, como que el concejal encargado de este servicio le ha dicho, que las auditorías se eliminaron por importe de 24.000 euros+.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Una puntualización, Rafa. Requero las anteriores. Es que a lo mejor no me has entendido. Esas son las de 2012. Pues, las anteriores al 2012.

Sr. Presidente: Pues, le vuelvo a decir que me reafirmo en las contestaciones.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Que no me las quiere dar y no queréis cobrarle a URBASER; perfecto, pero yo te lo he dicho antes.

Sr. Presidente: A ver, Sr. Alejo, comprensión lectora, comprensión lectora. Capítulo de mejoras. Toda la mejora de auditoría, toda la mejora, todañ ¿Me deja contestarle o no, Sr. Alejo?

Toda la mejora en el pliego se valora en 24.000 euros. Todas las auditorías de todo el contrato. Y se restan los 24.000euros. Por lo tanto, se restan los anteriores.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vamos a ver, léelo bien, que no sabes leer.

Sr. Presidente: Yo no sé leer y usted, comprender, Sr. Alejo.

Que no voy a entrar a un debate. Si no le gusta la contestación, la vuelve a hacer.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): 5,08. 5,08. De verdadñ

Sr. Presidente: Sr. Alejo, si no le gusta, la vuelve usted a realizar.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Ahí está. Dándoles dinerito a tus amigos.

Sr. Presidente: Se termina el Pleno correspondiente al mes de enero y, en este caso, se abre el turno para los vecinos, para aquellos vecinos que quieran preguntar algo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.